



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Ate, **28 ABR 2016**

OFICIO MULTIPLE N° 136 -2016-DIR.UGELN°06/J-ARH

**Señores (ras).
DIRECTORES (ras) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA
UGEL N° 06.**

Presente.

ASUNTO: Control de Asistencia Personal CAS-2016.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de comunicarle que a partir de la fecha debe implementar el control de asistencia de los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS D.L. 1057, quienes laboran directamente en su institución educativa como Docentes Fortaleza, Acompañantes Pedagógicos y Personal Administrativo de la Jornada Escolar Completa (JEC). Dicho personal fue contratado por el programa soporte pedagógico y JEC del Ministerio de Educación para brindar asistencia técnica y refuerzo escolar tanto a los docentes y estudiantes de su institución para la mejora de los aprendizajes, en cumplimiento de los programas establecidos por el Ministerio de Educación.

El reporte de asistencia debe ser remitido al Área de Recursos Humanos a más tardar el día 20 de cada mes para procesar la información para su pago Mensual de manera oportuna..

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar a la presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°06



AMVF/DUGEL.06
CMLLF/JARH
MGAC/ERS